

Expediente n.º: 1354/2022

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias

Fecha de iniciación: 26/10/2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 16/2022, con la modalidad de Transferencia de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Transferencias en Aplicaciones de Gastos

| Aplicación |           | Descripción  | Créditos<br>iniciales | Transferencia<br>s de crédito | Créditos<br>finales |
|------------|-----------|--|-----------------------|-------------------------------|---------------------|
| Progr.     | Económica |  |                       |                               |                     |
| 1650       | 62907     | Inversiones en alumbrado público                     | 10.000,00             | <b>-8.750,00</b>              | 1.250,00            |
| 1640       | 62914     | Ampliación cementerio Las Tricias                    | 20.000,00             | <b>-3.700,00</b>              | 16.300,00           |
| 1640       | 21201     | Reparación, mantenimiento y conservación cementerios | 2.000,00              | <b>12.450,00</b>              | 14.450,00           |

### 2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo.

### 3. ° JUSTIFICACIÓN



Vista la necesidad de realizar las obras referidas en el proyecto aprobado en la Resolución de Alcaldía nº 2022-1064, de fecha 18/10/2022, acondicionamiento del cementerio de El Tablado y existiendo previsión de disponibilidad de crédito en las partidas a minorar según se refleja en el certificado de intervención de fecha 26/10/2022.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3SAECYE9H9KYMYPFHCCQGPDFGZH | Verificación: <https://garafia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2